

5° Foro Asofiduciarias “El Instrumento Fiduciario, Herramienta Que Genera Eficiencia y Minimiza Riesgos”

Compliance, Riesgo Reputacional y Crisis Corporativas

Carlos Fradique-Méndez

9 de Junio de 2017

Agenda

1. Aproximación general.
2. Antecedentes y Marco de Referencia.
3. Dimensión estratégica de una cultura de Compliance.

1. Aproximación General

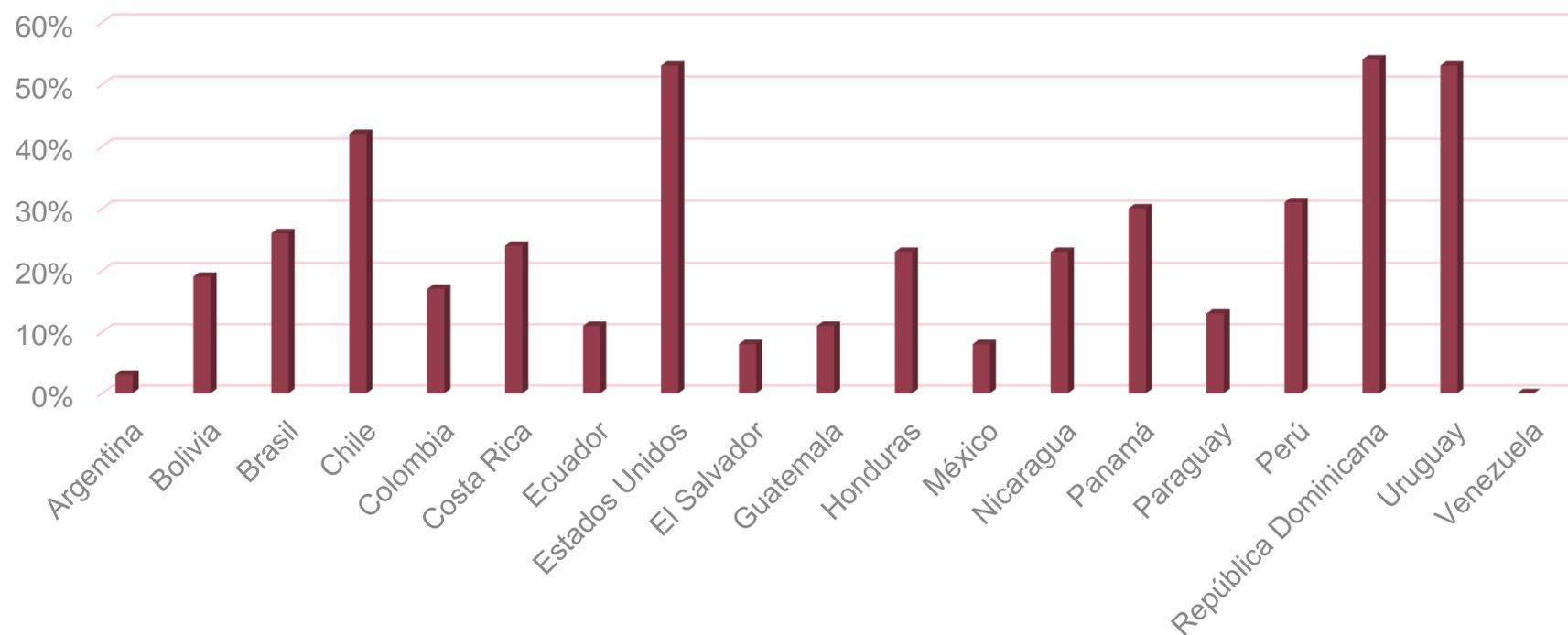
1.1. Definiciones Comunes

- “El término Compliance describe la habilidad de actuar acorde a una orden, un conjunto de reglas o una petición.” (International Compliance Association.)
- “Compliance puede definirse de manera adecuada como la coherencia del comportamiento con las normas legales.” (KINGSBURY, B. (1996) *“The Concept of Compliance as a Function of Competing Conceptions of International Law.”* American Society of International Law Workshop on Global Change and Compliance with Non-Binding Legal Accords.
- “La palabra Compliance puede definirse de manera sencilla como las políticas, manuales, normas y prácticas que se emplean en determinada entidad para cumplir con lo requerido por autoridades, tanto locales como mundiales”. (Basel Committee on Banking Supervision (2005) *“Compliance and the Compliance Function in Banks.”*)
- “Por regulación de Compliance se entiende aquella que exige a ciertas personas físicas y/o jurídicas la creación de un programa que incluya normas y procedimientos internos destinados a prevenir, identificar y corregir actos que violen ciertas regulaciones y/o ciertos principios voluntariamente adoptados.” (MOLARES OLIVER, G; SERRANO ESPELTA, P (2015) *“Publicación Sobre el Desarrollo de la Práctica de Compliance en Latinoamérica. Capítulo Argentina.”* Brigard & Urrutia Abogados. Autores Editores. Bogotá.

2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.1. Desarrollo Regional en Compliance

Percepción de Efectividad de Políticas de Compliance¹



1, MILLER AND CHEVALLIER. (2016). "Latin America Corruption Survey." (Resultados de la colaboración de 637 personas pertenecientes a distintas empresas de 13 países latinoamericanos. Los colaboradores desempeñan cargos en las áreas legales, directivas y de cumplimiento)

2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.1. Desarrollo Regional en Compliance²

Más desarrollados	En desarrollo	Menos desarrollados
<ul style="list-style-type: none"> • Brasil • Colombia • México • Estados Unidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina • Chile • Costa Rica • Ecuador • Perú • Uruguay 	<ul style="list-style-type: none"> • Bolivia • Guatemala • República Dominicana • El Salvador • Honduras • Nicaragua • Panamá • Paraguay • Venezuela

2, MILLER AND CHEVALLIER. (2016). "Latin America Corruption Survey." (Resultados de la colaboración de 637 personas pertenecientes a distintas empresas de 13 países latinoamericanos. Los colaboradores desempeñan cargos en las áreas legales, directivas y de cumplimiento)

2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.2. Evolución histórica de Compliance

Antecedentes³

1970s

Foreign Corrupt Practices Act (1977)

Primeras discusiones del concepto de ética empresarial como respuesta al solo cumplir con la ley.

1980s

Creación del Código de Ética para Servidores Públicos de Estados Unidos (1980)

La empresa General Dynamics abre la primera oficina de “Ética en los Negocios” (1985)

1990s

Federal Sentencing Guidelines for Organizations (1991)

Concepto de actividad financiera como de interés público. Constitución Política de Colombia – Art 335. (1991)

Acciones de grupo con altas condenas (Pacific Gas & Electric, Tobacco Master Settlement)

Transparencia Internacional publica el primer reporte anual de “Índices de Percepción de la Corrupción.”(1995)

“Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.” (Decreto 663 de 1993)

“Ley por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción.” (Ley 412 de 1997)

3. “Business Ethics and Compliance Timeline.” Ethics and Compliance Initiative. <https://www.ethics.org/resources/free-toolkit/ethics-timeline>

2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.2. Evolución histórica de Compliance

Antecedentes⁴

2000s

“Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.” Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE - 1997)

“Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.” (2003)

“Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.” (Ley 808 de 2003)

“Revisión del “Federal Sentencing Guidelines for Organizations.” (2004)

“Ley por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.” (Ley 970 de 2005)

4, Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República (2016). “Guía para empresas en Colombia. ¿Cómo y por qué implementar un Programa Empresarial de Cumplimiento Anticorrupción?” Anexo 1.

2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.2. Evolución histórica de Compliance

Antecedentes

2010s

“Guía de Buenas Prácticas Para Controles Internos, Ética y Compliance.” (OCDE – 2010)

“Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act.” (2010)

“Estatuto Anticorrupción.” (Ley 1474 de 2011)

“CONPES 3793 – Política Nacional Anti lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo.” (2013)

“CONPES 167 de 2013 – Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.” (2013)

“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (Ley 1712 de 2014)

“Ley por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.” (Ley 1778 de 2016)

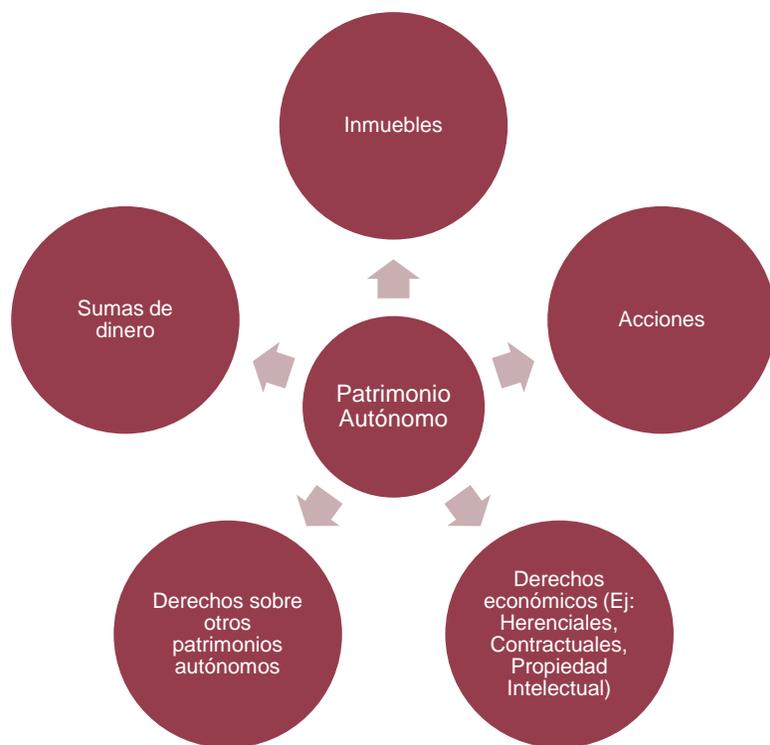
“Resolución por la cual se establecen unos criterios de acuerdo con el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1778 de 2016.” (Superintendencia de Sociedades - Resolución 100-002657 de 2016)

“Guía destinada a poner en marcha programas de ética empresarial.” (Superintendencia de Sociedades - Circular Externa 100-000003 de 2016)

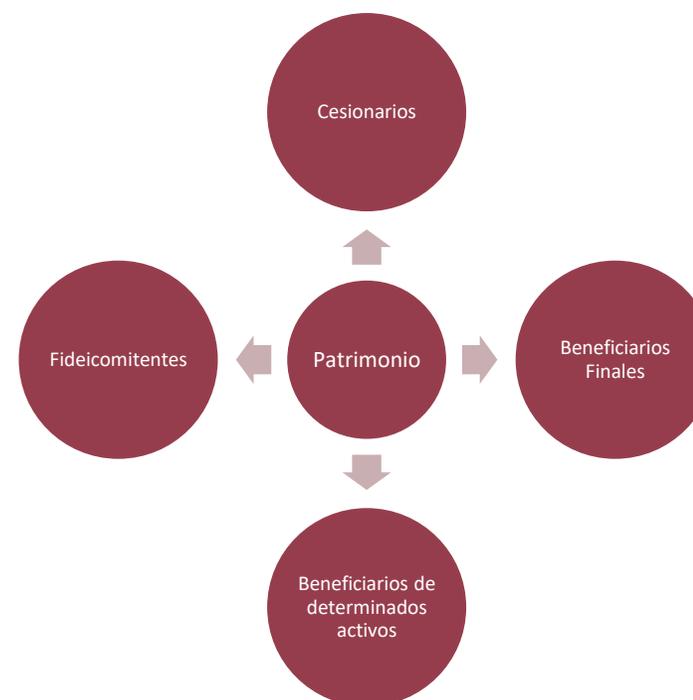
2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.3. La estructura del negocio fiduciario implica mayor diligencia

Diversidad de activos



Multiplicidad de partes



2. Antecedentes y Marco de Referencia

2.4. Desarrollo Local en Compliance en Materia Financiera



5, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

2. Antecedentes y Marco de Referencia



3. Dimensión estratégica de una cultura de Compliance

- 3.1 Compliance y reputación.
- 3.2 Responsabilidad de la alta gerencia.
- 3.3 Consideraciones particulares para entidades financieras.
- 3.4 Hábitos y cultura.

3.1. Compliance y Reputación



El Diamante del Fraude

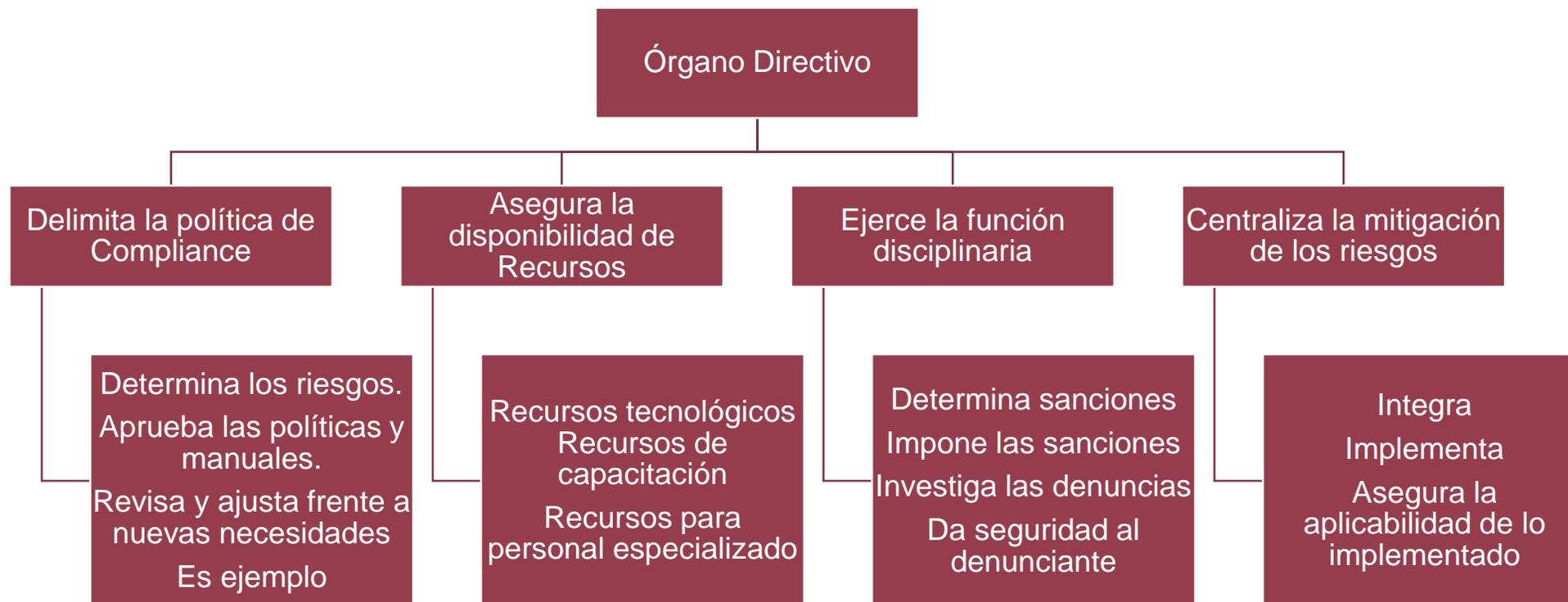


El Triángulo del Fraude Ejecutivo



3.2. Responsabilidad de la alta gerencia





8, Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República (2016). “Guía para empresas en Colombia. ¿Cómo y por qué implementar un Programa Empresarial de Cumplimiento Anticorrupción?”

Icontec Internacional (2017). “Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con Orientación Para Su Uso.” – ISO 37001:2016.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1778 de 2016. “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.”

3.3. Consideraciones particulares para entidades financieras

REPUTATIONAL **RISK** MANAGEMENT



3.4 Hábitos y Cultura

- I. Naturaleza humana.
- II. Carácter y cultura.
- III. Estructura e incentivos.
- IV. Mercado financiero.
- V. Entorno global.

I. Naturaleza Humana



II. Carácter y Cultura



III. Estructura de la Empresa.

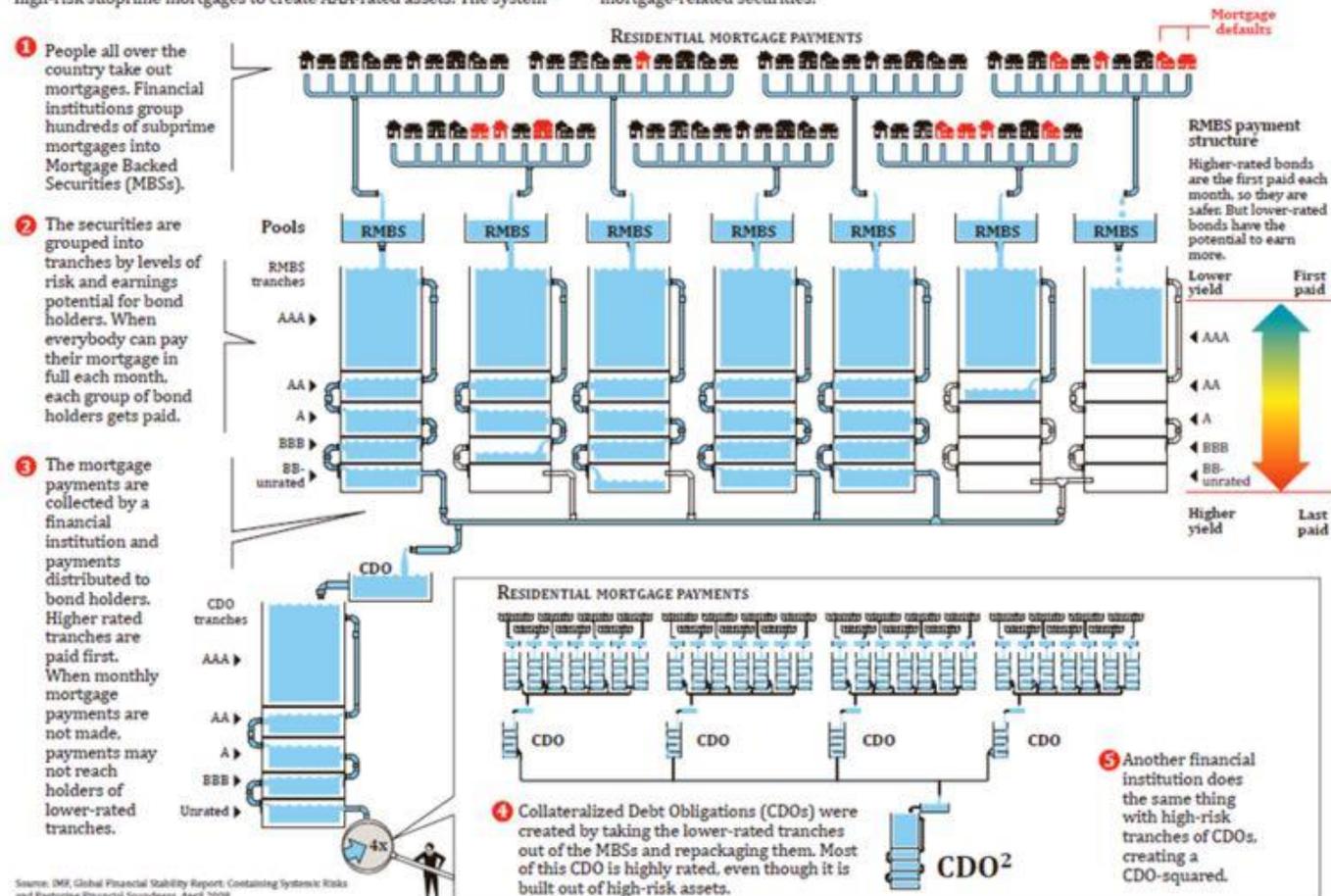


IV. Mercado Financiero.

THE THEORY OF HOW THE FINANCIAL SYSTEM CREATED AAA-RATED ASSETS OUT OF SUBPRIME MORTGAGES

In the financial system, AAA-rated assets are the most valuable because they are the safest for investors and the easiest to sell. Financial institutions packaged and re-packaged securities built on high-risk subprime mortgages to create AAA-rated assets. The system

worked as long as mortgages all over the country and of all different characteristics didn't default all at once. When homeowners all over the country defaulted, there was not enough money to pay off all the mortgage-related securities.



V. Entorno Global.





Cometí una imprecisión al transmitir lo que pasó: Saúl Cruz sobre falsa agresión



Bogotá, 07 de junio_ RAM_ El subsecretario general del Senado de la República, Saúl Cruz, le envió una carta al presidente del Congreso, Mauricio Lizcano, en la que le explica su versión de los hechos.

Según Cruz, todo se trató de “una imprecisión a la hora de transmitir lo que pasó”, en referencia a su versión de que un camarógrafo de Noticias Uno lo había golpeado, lo cual posteriormente fue desmentido con grabaciones.

Incluso, asegura que su actitud se dio al sentirse “estrechamente seguido”, lo que le generó “incomodidad y presión”.

Añadió que se siente tranquilo con él mismo y dispuesto a contribuir en las investigaciones pertinentes, pues “la conciencia nunca engaña”.

El subsecretario general del Senado de la República, Saúl Cruz, envió una carta al presidente del Congreso, Mauricio Lizcano, en la que ofreció disculpas a la plenaria y también a Noticias Uno por haber denunciado falsamente una supuesta agresión en su contra de parte del medio de comunicación.

El funcionario dijo que fue impreciso a la hora de contarle a la plenaria lo que sucedió con el camarógrafo y explicó que se trató de un hecho “accidental y fortuito”.

“Al querer esquivarlo se presentó el contacto con la cámara, fue un hecho accidental y fortuito, no lo embestí y también entiendo que no fue el propósito del camarógrafo hacerlo, por esa razón igualmente quiero ofrecerle disculpas al camarógrafo y a Noticias Uno por mis palabras originadas por la confusión, emotividad y estrés del momento al cual no estoy acostumbrado”, señala.

“Expreso mis más sinceras disculpas a los honorables senadores y senadoras por haberlos involucrado en un incidente personal y lamento profundamente este hecho, el cual fue desafortunado”, añade en la carta.

Asegura además que se siente tranquilo y que cuando regrese de este corto periodo de vacaciones se pondrá a disposición del Senado para responder por estos hechos.

“Espero la comprensión y consideración ante una humana equivocación”, finalizó la misiva el funcionario del Congreso.

Compliance o la importancia del paracaídas en la práctica del paracaidismo



Contáctenos

Calle 70 A No. 4 - 41

Tel.: (571) 346 2011

Fax: (571) 310 0609 / 310 0586

Bogotá, Colombia

www.bu.com.co



info@bu.com.co